República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 24 JUL 2023

DECRETO EXENTO Nº 3901 /

VISTOS:

1).- La Modificación del contrato suscrita con fecha 20 de julio 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **PAMELA DE LOURDES SEPÚLVEDA SOTO**, RUT: 12.359.895-4

2).- El Decreto Exento Nº 3846 de fecha 20 de julio de 2023, que aprueba la modificación del contrato de prestación de servicios antes aludido. –

3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA.

4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-2024

5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021

7).- La personería de doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –

CONSIDERANDO:

1.- Qué, El Decreto Exento Nº3846 de fecha 20 julio 2023, que aprueba la modificación contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 julio de 2023, en el que se digitó erróneamente

2.- Qué, el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo". -

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº3846 de fecha 20 julio 2023, en el sentido de:

Donde dice

- **04 AGOSTO: $60.000 impuesto incluido**
- **09 AGOSTO: $60.000 impuesto incluido**

Debe decir:

- **04 AGOSTO: $140.000 impuesto incluido**
- **09 AGOSTO: $140.000 impuesto incluido**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/ARC/OLG/jar

JAR

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl Jorge.valverde@parral.cl) .- Personal (recursos.humanos@parral.cl) 4.- RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl) 5.- interesado (pameartesania@gmail.com)

Funcionaria responsable

Jefa Relaciones Públicas
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO